

CHEKOL, S.L.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Administrador Único de esta Sociedad, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales de la compañía y disposiciones legales vigentes convoca Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará en Barcelona, calle Riu de l'Or, número 17D, **el próximo 10 de Noviembre de 2023, a las 10:00 horas** de la mañana, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.- Ampliación del capital social de la Compañía a asumir por el Sr. Christian Masip de Poo mediante la creación de nuevas participaciones sociales por compensación de créditos de los que es titular el señor Christian Masip de Poo, y consecuente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, sin que exista derecho de asunción preferente.
- 2.- Delegación de facultades.
- 3.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información:

Conforme a los artículos 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, le informo del derecho que le asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que será sometida a aprobación de la Junta, así como, en caso de representar al menos el 5% del capital social, a examinar en el domicilio social los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las cuentas anuales.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital, le informo que, al tiempo de la presente convocatoria, se pone a su disposición en el domicilio social un informe del Administrador único de la Compañía sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier Socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta. Igualmente se recuerda el derecho de aclaración e información previsto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 20 de Octubre de 2023.- El Administrador Único de la Sociedad, Christian Masip de Poo.